

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. Luis Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Acién Almansa, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acién Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyas, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyas como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Bendolo Galán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Bendolo Galán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Fernando Molina González, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pascual Rivas Carrera, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pascual Rivas Carrera como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Enrique Vallespí Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespí Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, por la que revoca la designación de los representantes en el Consejo Superior de Deportes y se designan nuevos representantes.

El Real Decreto 229/1986 de 10 de enero dispone en el Art. 1º apartado c que cada Comunidad Autónoma designará dos vocales como miembros del Pleno y de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Efectuadas estas designaciones por Orden de 3 de junio de 1986, es necesario revocar la misma en base a la nueva configuración que el Decreto 210/86 de 5 de agosto determina de la Consejería de Cultura así como el Decreto 182/86 de 30 de julio que nombro nuevo viceconsejero, corgo éste, caracterizado por las funciones de representación.

Par tado ello a tenor de las facultades que me otorga el Decreto 76/86 de 23 de abril,

DISPONGO:

1º. Revocar la designación del representante D. José Manuel Jiménez Gallardo, Jefe del Servicio de Deportes de esta Dirección General.

2º. Ratificar en su cargo de vocal al Ilmo. Sr. D. Luis García Garrido, Viceconsejero de Cultura.

3º. Designar como representante de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Pleno del Consejo Superior de Deportes al Ilmo. Sr. D. Manuel Garzón Martín, Director General de Deportes.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble, denominado Escuela-Vivienda de S. Pantaleón, propiedad del ayuntamiento de Porcuna (Jaén), de carácter patrimonial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la establecida en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública del bien patrimonial denominado «Escuela-Casa del Maestro» desafectado por O.M. de 22 de julio de 1977, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén) con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, y cuyo descripción es la siguiente:

Escuela y vivienda de S. Pantaleón, se describe un inmueble que consta de dos plantas y un pequeño patio. Tiene una superficie total de 217 m², de los que 71'60 están edificadas sobre finca rústica adquirida por compra a D. José Pérez Ruiz de Adana y Dª María Torres Barrionuevo. Tiene una valoración pericial de 500.000 ptas y el precio de venta en subasta es de 600.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 41 solares, sita en la zona de la Cruz, Haza de la Noria de los bienes de propios del ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1, y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109, 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

de 13 de junio de 1986, 22.2.1), Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptas de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 41 solares de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1986, y cuyas descripciones son los siguientes:

Solares Municipales

Los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con fachada o la Avdº de la Constitución.

Los números 19, 20, 21, 22, 23 y 24 con fachada a lo calle de los Olivos.

Los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 dan frente al Paseo de la Noria.

Cada solar tiene una superficie de 93 m², de los que 39 m² corresponden o patio y jardín y 54 m² para edificación de viviendas dúplex adosadas.

Las solares 7, 8, 9, 10, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 51 y 52 están valoradas en 470.000 ptas. cada una.

Las solares 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 están valoradas en 577.759 ptas. cada uno.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de un inmueble, propiedad del ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), ubicados en barriada de Andalucía y calle Maestro Francisco Báez respectivamente.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptas de general aplicación.